



DECRETO N°: E-634/2017 /

COLINA, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 642 de fecha 21/03/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Iglesia de Dios Voz en el Desierto, representada por el Pastor José Mancilla Hernández, solicitando autorización para realizar una Vigilia Evangélica, el día viernes 31 de marzo de 2017, en la Iglesia ubicada en el pasaje 4 sitio 78 del sector de Las Canteras, de esta Comuna.

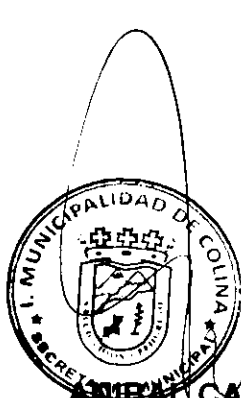
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a la **IGLESIA DE DIOS VOZ EN EL DESIERTO**, representada por el Pastor **JOSE MANCILLA HERNANDEZ**, para realizar una **VIGILIA EVANGELICA**, el día viernes 31 de marzo de 2017, en el pasaje 4, sitio 78, Las Canteras, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Chile
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo